



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	283136	
	23	FECHA DE PRESENTACION	
		3 Diciembre 1.984	

MODELO DE UTILIDAD 16 MAYO 1985

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 85/72

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
FAJA ENVOLVENTE PERFECCIONADA PARA ENVASES.

71 SOLICITANTE (SI)
GUARDIAN ESPAÑOLA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Larragana, 16 Zona Industrial de Betoño - VITORIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 De acuerdo con su enunciado, la invención pro-
pone una faja perfeccionada para envases, que ha sido es-
pecialmente concebida para identificar y decorar la super-
ficie periférica de envases de material termoplástico, en
5 particular envases para derivados lácteos, tales como
yogur, cuajada, crema, helados, etc., aunque su utiliza-
ción puede extenderse a cualquier tipo de producto envasa-
do en un recipiente termoplástico.

10 No se descarta tampoco la utilización en otro
tipo de envases, tales como hoja de lata o vidrio ya que
las particularidades constitutivas del objeto en cuestión
le confieren una gran polivalencia de uso.

15 En general son muchos los envases que periferi-
camente arrollados incorporan una etiqueta impresa, otros
incorporan una impresión previa (envases de hoja de lata)
y otros muchos son impresos serigráficamente después de
haberse obtenido.

20 En todos los casos, cuando se plantea en torno
al producto una campaña de promoción con premio, se pre-
senta el gran problema de hacer llegar al público ese
premio, con la seguridad de que existe y no puede ser ma-
nipulado por un tercero.

25 En muchas ocasiones se pide al público que re-
mitan las envueltas, vales, solapas, etc., al fabricante
del producto para optar a distintos premios mediante sor-
teo, otro sistema es adquirir puntos contra la entrega
de etiquetas o sufragar parte del coste de un objeto, un
libro, etc.

30 Estas campañas suelen cosechar escaso éxito y
absorben gran parte del presupuesto publicitario, resultan

1 do pobres en resultado.

5 Particularmente, en productos tales como yogurt, cremas, natillas, cuajadas, se ha probado el imprimir símbolos o códigos en la cara interna de la tapa termosoldada a la boca, zona que irremediablemente se impregnará de producto y que aunque la impresión se obtenga con tintas no contaminantes o inofensivas, en muchos casos provocan aprensión por parte del consumidor, despertando un sentimiento de rechazo en demérito del producto y la imagen que de él pretende el publicista.

10 La invención propone una faja que arrolada al envase presenta una cara exterior impresa que identifica el producto y presenta un mensaje publicitario, esta faja es arrancable pero para mostrar el posible premio que contiene ha de ser irremediablemente destruida de manera que cualquier intento de manipulación por parte de un tercero, dejará el producto anónimo e invendible, garantizando al consumidor que el premio que eventualmente le pueda corresponder no ha sido alterado por nadie y responde a la campaña desarrollada por el fabricante.

15 A tal fin la faja envolvente que nos ocupa está constituida por una banda de papel poroso sobre la cual se dispone un barniz soluble, sobre el cual se imprime una imagen, figura, símbolo o texto en sentido inverso, es decir, en orden contrario al que se desarrolla durante la impresión convencional.

20 Sobre la impresión se depone una capa de autoadhesivo que es cubierta por una lámina que por una de sus caras, la que está en contacto con el autoadhesivo, se ha otado de un tratamiento antiadherente, en tanto que la

30




1 otra cara está impresa e hidrófugamente tratada.

5 La franja se arrolla y fija al envase y una vez arrancada de él se despega la lámina exterior y se fija mediante el adhesivo a un soporte, tras lo cual basta introducir a través de los poros del papel, el disolvente adecuado al barniz soluble para que éste se despegue y aparezca la parte impresa en posición correcta de observación.

10 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto se ha expuesto, se acompaña una hoja de dibujos en la que se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la invención.

15 En la figura única de los dibujos aparece una perspectiva del despiece en proyección de un envase marcado con línea de trazos y una faja en donde deliberadamente se han alterado los espesores a fin de facilitar la representación de los elementos que la componen.

En base a la citada figura, referenciamos:

- 20 1.- Franjas termosoldables o adhesivas. 
- 2.- Papel poroso. 
- 3.- Capa de barniz soluble. 
- 4.- Impresión.
- 5.- Capa de autoadhesivo.
- 25 6.- Antiadherente.
- 7.- Lámina hidrófuga.

30 Tomando como referencia los dibujos, vemos como el envase recibe el conjunto que se le vincula mediante las franjas termosoldables o adhesivas 1 que se incluye en los bordes transversales para facilitar su solape y formar una guarnición continua.

1

Las franjas termosoldables 1 se encuentran en la cara exterior del papel poroso 2 que por su cara interna recibe la capa de barniz soluble 3, sobre la que deposita la impresión 4 que es recubierta con una capa de autoadhesivo 5, la cual, con la interposición de un antiadherente 6, es recubierta por una lámina hidrófuga 7 opaca impresa.

5

10

Al despegar la faja se desprende el papel impreso quedando libre el adhesivo para fijar el conjunto a cualquier superficie, incluso la piel humana, bastando luego mojar el papel poroso con el disolvente adecuado a la cola soluble (agua o alcohol) para que resulte disuelto y se elimine el papel poroso, quedando a la vista la impresión indicadora del premio. Esta impresión puede ser incluso un coleccionable infantil y constituir de por si mismo un aliciente de compra.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- "FAJA ENVOLVENTE PERFECCIONADA PARA ENVASES",
caracterizada esencialmente porque está constituida por una
banda de papel poroso sobre la cual se dispone un barniz
soluble sobre el que en sentido inverso se deposita una im-
presión que es recubierta con una capa de autoadhesivo que
con la interposición de un antiadherente es cubierta por
una lámina hidrófuga opaca e impresa, estando la faja en
su cara interna y en zonas solapables de los bordes extre-
mos provista de franjas termosoldables al envase o vincu-
lables a él por adherencia.

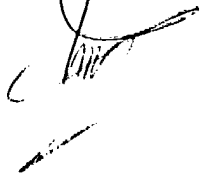
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modolo de Utilidad que se solicita:
"FAJA ENVOLVENTE PERFECCIONADA PARA ENVASES".

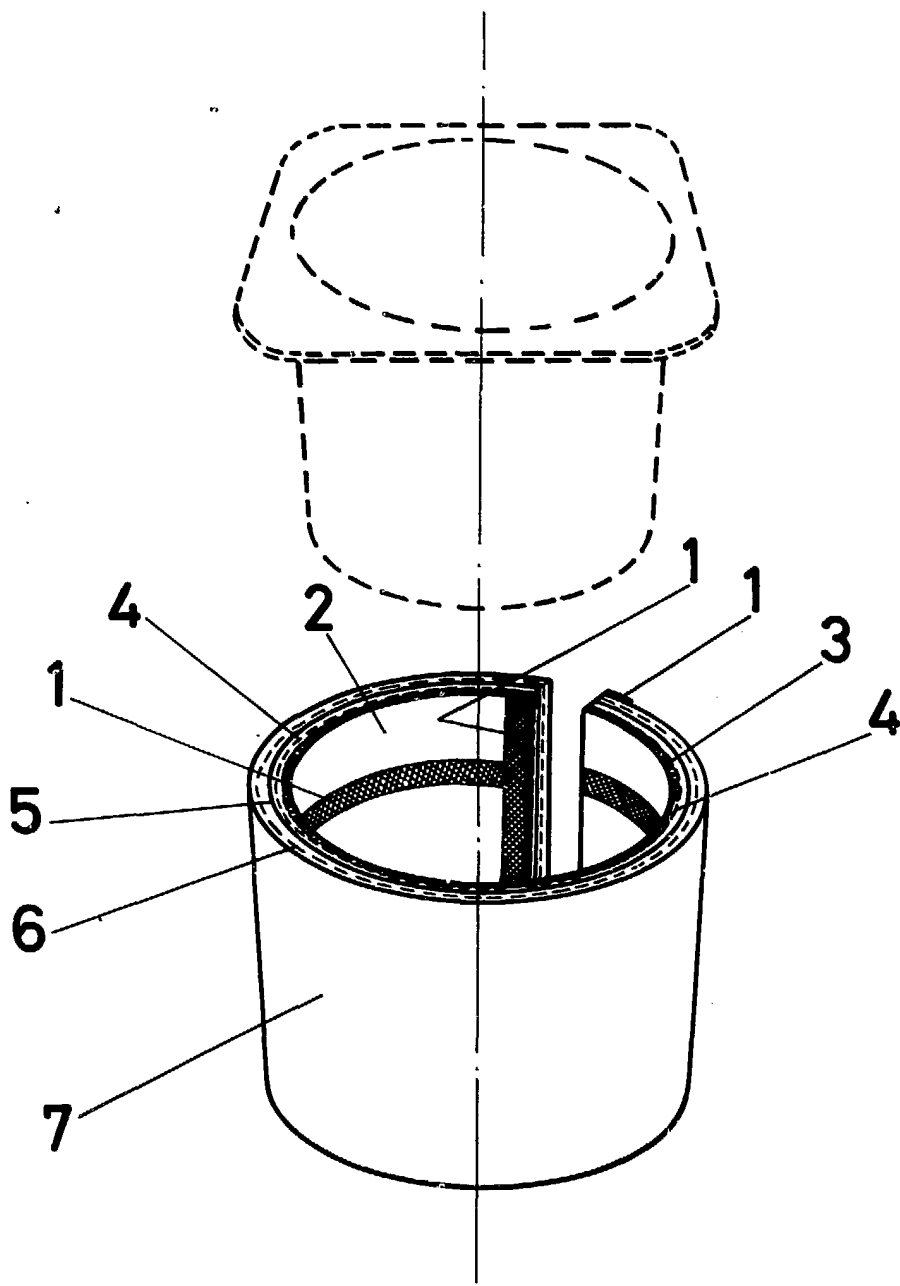
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 Diciembre 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.





ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de Diciembre. de 1984
BERNARDO UNGRIA

P. P.
[Handwritten signature]